

Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nu. 805.009.462-0



RESOLUCION No. 100 - 06 - 008 (14 de Enero del 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISION DE SERVICIO"

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 909 DE 2004 Y LOS ACUERDOS MUNICIPALES 009BIS Y 010 DEL 2005

CONSIDERANDO:

- A. De conformidad con los Decretos 1465 de 2005, 1670 de 2007 y 728 de 2008, todas las personas que de acuerdo con la ley estén obligadas a efectuar aportes al Sistema de la Protección Social, incluidas las personas que contando con ingresos, estos no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, deberán hacerlo a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, PILA, bien sea en su modalidad electrónica o en la asistida.
- B. Que los municipios y distritos, por cuenta de sus servidores públicos, así como respecto de aquellas personas a quienes se aplique el descuento correspondiente de los honorarios percibidos, también deberán utilizar este instrumento para realizar el pago de sus aportes.
- C. Que esta obligación también se extiende a los concejales municipales o distritales, dado que sus ingresos no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, obligados a aportar a salud y a pensiones, sin perjuicio de que, en el marco de lo establecido por la Ley 136 de 1994 y el Decreto 3171 de 2004, la cobertura en salud sea asumida por el municipio o distrito, por vía de la contratación de una póliza con, al menos, las coberturas del Plan Obligatorio de Salud del Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, o a través de la afiliación a dicho régimen.
- D. Que en la actualidad los Concejales del Municipio de Yumbo están realizando su aporte a la Pensión como lo manda la norma, autorizando el descuento de la nómina de Honorarios para que el Concejo realice el aporte a pensión de cada uno de los Concejales a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, PILA.
- E. Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, PILA, presenta inconsistencias que no han permitido el aporte a pensión de los Concejales del Municipio de Yumbo.
- F. Que después de un sinnúmero de solicitudes a SIMPLE, entidad encargada de la Administración de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, PILA, sin respuesta favorable alguna, se solicitó cita en el Ministerio de la Protección Social, para que le den solución a las inconsistencias y se pueda continuar con el aporte a Pensiones de los Concejales del Municipio de Yumbo, la cita del Ministerio de la Protección Social fue asignada para el día Lunes 25 de Enero del 2016.
- G. Que para tal efecto se debe nombrar comisión de personal a fin de desplazarse a la Ciudad de Santafé de Bogotá el 25 de Enero de 2016, a fin de cumplir con la cita del Ministerio de la Protección Social.
- H. En virtud lo anterior y teniendo en cuenta todas las consideraciones.



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nu. 805.009.462-0



RESOLUCION No. 100 – 06 - 008 (14 de Noviembre del 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISION DE SERVICIO"

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE SUAL CONCLUO MUNICIPAL DE SUMMO

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrese una comisión de personal integrada por MIRYAM GOMEZ

PEREZ, Técnico, para trasladarse a la Ciudad de Santafé de Bogotá, el día 25 de Enero del 2016; para atender la cita del Ministerio de la

Protección Social.

ARTÍCULO TERCERO: La erogación de la presente capacitación, se hará con cargo a la cuenta

No. 2.1.02.02.03, Descripción de la cuenta: Viáticos y Gastos de Viaje.

ARTICULO CUARTO: La funcionaria deberá presentar el certificado de asistencia al Ministerio

de la Protección Social. 119 remodA en noicebucul el elemental

ARTICULO QUINTO: Remitir copia de la presente Resolución a la Tesorería General para lo de

Que ida mundiplos y distritos, por upenta de sus **cionetenmo uz** par eso normo resperso de leguellas personas a quienes se aprique el pestigento correspor distributa de rive

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE COMUNICIONAL COMUNICA COMUNICIONAL COMUNICI

Dada en Yumbo. Valle el 14 de Enero del 2016. Oluped, nia seriolenea e y bulisa e tonoge

LES Y LEGALES EN SCREGAN LAS

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO

Secretaria General on an apparatual proportional all

no han permitido el aporte a pension de los Conceletas del Municula de Yumbo

Elaborado por, Paola A. Muñoz G., Secretaria Ejecutiva 🙏 am nomecium di apresa galati silma 🖺 un ap 🖸

Concejales dul Municipio de Yumho la cila del Ministeria de la Protención Sichar sug asignaria para el día Lurses 25 de Enero del 2016 3. Que para tal efecto se debe nombras comisión de dersonal a fin de despisuarse a c

solución e las inconsistencias y les pueda commuar con el aporte e Persiones de los

anning above, and anhart step, and observed to constitut at his buy on.

la Pianilla integrada de Liquidacion de Aportes, PILA

Einstein do of Bonton Politica con Calidad